**40** La Jornada

10-12-24

**LEGISLATIVO** 



## Avanza en Comisiones formalizar relación laboral de repartidores por app



Por unanimidad, la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de reforma a la Ley Federal del Trabajo, que busca formalizar la relación laboral entre empresas de transporte y envíos vía aplicación y conductores y repartidores.

En una sesión de solo una hora, donde el PAN anticipó que presentará dos reservas en la discusión en el pleno este martes, los legisladores respaldaron la iniciativa, al argumentar que la modificación obligará a las compañías a registrar a sus trabajadores a la seguridad social y al pago de utilidades.

El dictamen respalda la definición propuesta del trabajo de plataformas digitales, "como una relación laboral subordinada para el desempeño de actividades remuneradas que requieran la presencia física de la persona trabajadora para la prestación del servicio, gestionadas por una persona física o moral en favor de terceros a través de una plataforma digital, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para ejercer el mando y la supervisión sobre la persona trabajadora".

PERIÓDICO PÁGINA FECHA SECCIÓN



10-12-24

LEGISLATIVO



Erubiel Alonso Que (PRI) resaltó que actualmente 2.5 millones de personas se emplean como repartidores vía aplicación, "que le dieron movilidad a la economía" durante la pandemia por Covid 19, y anticipó que el tricolor vigilará que la incorporación de los trabajadores a la formalidad, no represente un aumento en el cobro de los impuestos.

La presidenta de la comisión, Maiella Gómez Maldonado (Morena), refirió que se acordó una mesa de trabajo permanente, para acompañar a los trabajadores en el periodo de seis meses que prevé la reforma, para echar a andar una prueba piloto.

Asimismo, la comisión votó también por unanimidad el dictamen a la minuta del Senado con reformas a las leyes federales del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Con los cambios, se define que "a trabajo, jornada y condiciones laborales iguales, corresponderá un salario igual".

La reforma incluye un apartado para prever que, en caso de adopción, los trabajadores tendrán derecho a los permisos maternos y paternos para la atención de sus hijos.

https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/12/09/politica/avanza-en-comisiones-formalizar-relacion-laboral-de-repartidores-por-app-2647